MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

¡Por el Progreso del Campo y el Desarrollo del Pueblo!
ALCALDIA MUNICIPAL



NIT. 890.982.238

DECRETO N° 025 Del 19 Julio de 2012

POR EL CUAL SE ORGANIZA Y SE CREA EL CONSEJO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIQUIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Nro. 1523 del 24 de abril de 2012, "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido la ley 1523 del 24 de Abril de 2012 y ella se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que la norma en mención modifica la estructura, composición y denominación del comité encargado de prevenir y atender las emergencias y desastres que pudieran presentarse en el Municipio.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo del Municipio de Cañasgordas Antioquia, el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones especificas, para realizar los siguientes objetivos:

- a) Definir las responsabilidades y las funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo que dan lugar a situaciones de emergencias, desastres y calamidades públicas en el municipio de Cañasgordas Antioquia.
- b) Integrar todos los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencia, desastre o calamidad publica en el municipio de Cañasgordas Antioquia.

Palacio Municipal - Calle 25 29 A 03. Telefax 856 4101 Correo electrónico alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co Secretaria General y de Gobierno